

**DECLARACIONES DEL DOCTOR RAFAEL BELAÚNDE,
PREMIER DEL PRIMER GABINETE DEL GOBIERNO DEL PRESIDENTE
BUSTAMANTE Y RIVERO, 8 DE AGOSTO DE 1948¹**

El documento sin precedente suscrito por el señor Bustamante y sus cómplices, que insertan los diarios de hoy, constituye un inaudito atentado constitucional, que los pone fuera de la ley y los convierte en usurpadores de funciones públicas. Nadie está obligado a prestarles obediencia. Su perjurio releva a todos, civiles y militares, de este deber. El régimen constitucional no existe ya: se ha convertido en un gobierno de hecho, cuya subsistencia depende solo de la fuerza que quiera respaldarlo. Merecerán bien de la patria quienes se yergan contra él, para restablecer el imperio de la Constitución.

Ese documento pone en plena evidencia la confabulación del renegado gobernante constitucional con quienes sarcásticamente se llaman a sí mismos “representantes independientes”, que denuncié en mi artículo “Apostasía democrática del gobierno peruano”, publicado en el mes de enero último.

Nadie puede dudar ya de que el incalificable abandono que aquellos han hecho de sus funciones legislativas, fue una maniobra preparatoria destinada finalmente a la falsificación del Congreso, en servicio de inconfesables propósitos dictatoriales a la vez que de ilegítimos intereses de círculo.

Si tuviera el Gobierno el derecho de intervenir en la composición o el funcionamiento de las Cámaras, su camino no podría ser otro que el de conminar a los inasistentes a que cumplan su deber, bajo la amenaza de hacer elecciones para reemplazarlos. Podría admitirse, quizá, hasta la convocatoria a elecciones parlamentarias totales, para someter lealmente el conflicto de la inasistencia a la decisión ciudadana; pero nunca sería lícito el uso de un medio que implica la caprichosa modificación de la estructura constitucional del Parlamento, y a la vez la inmoralidad de pretende hacer cómplices de la adulteración de éste a sus propios miembros, con el señuelo de mantenerlos en el goce de las prebendas de sus cargos.

El Perú no necesita hoy de un Congreso Constituyente. No atraviesa por una crisis constitucional. Es simplemente víctima de la inconsecuencia de un mandatario al movimiento cívico más hermoso de su historia, que lo llevó al poder. Resulta irónico el aparente empeño de mejorar la Constitución por quien la desdeña hasta el punto de faltar clamorosamente al juramento que prestó de cumplirla.

Pero si realmente lo necesitara, habría que convocarlo expresamente para que sus miembros tuviesen el mandato extraordinario y específico de los pueblos. Es un monstruoso absurdo jurídico pretender establecerlo mediante la transformación en tal de un mero Congreso Ordinario, aunque se le agregue un apéndice, cualquiera que sea la estructura de éste.

¹ Fuente: *La Tribuna*, 8 de agosto de 1948.

La argucia de la dilación del anunciado “Estatuto Electoral” para fabricar ese apéndice, no engañará a nadie. De la reacción que cause el “decreto” dependerán sus preceptos más o menos antidemocráticos. Pero todos sabemos que nunca se adoptará una forma que permita imperar efectivamente en las elecciones la voluntad ciudadana. La repetida postergación de los comicios complementarios es prueba evidente de que se sabe bien que terreno se pisa, y las reiteradas manifestaciones hostiles de las últimas Fiestas Patrias, han sido suficientes para demostrar la furente animadversión de tirios y troyanos, muy bien ganada por cierto.

No es que se quiera dar al Perú una nueva Carta Fundamental; se busca sólo cohonestar la violación de la que lo rige, para convertir al Parlamento, después de adulterarlo, en un organismo dócil a los caprichos presidenciales, y en el que vuelva a regir la ley del “do ut des”.

El “decreto” trasciende insinceridad. Consterna ver imperar en nuestra patria la falsía. Los hombres de bien de todas las ideologías debemos execrarla. Sólo podemos tener una posición decorosa: enfrentarnos a ella. La dignidad y el patriotismo nos conminan a hacerlo.

RAFAEL BELAUNDE